



caja petrolera de salud

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

DECLARATORIA EN COMISIÓN CON GOCE DE HABERES DEL DR. MARCELO GUMIEL REYES

RESOLUCIÓN H.D. N° 010/2015

La paz, 27 de Febrero de 2015

VISTOS:

Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización, Informe Cite: OFN-DNS-DNEI-PA-002/2015 de 19 de enero de 2015, Acta N° 01 de Reunión del Comité Nacional de Becas de fecha 10 de febrero de 2015, Nota Cite: OFN-DNS-DNEI-090/2015 de fecha 20 de febrero de 2015, remitida por el Dr. Isidoro Rivas Brito Presidente Comité Nacional de Becas, Nota CITE: OFN-DGE-450/2015 de fecha 20 de febrero de 2015, emitida por la Dirección General Ejecutiva, y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

CONSIDERANDO:

Que, el **artículo 2 del Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización** tiene como objetivo regular la otorgación de becas y declaratorias en comisión para capacitación y actualización, destinados a los trabajadores de la Caja Petrolera de Salud, en el área en el cual desempeñan sus funciones, para la cualificación de los recursos humanos. Asimismo en su artículo 3 determina; "La aplicación y cumplimiento del presente reglamento es obligatorio para todos los trabajadores de la Caja Petrolera de Salud que deseen obtener una beca o declaratoria en comisión para capacitación y actualización,"

Qué, mediante **Informe Cite: OFN-DNS-DNEI-PA-002/2015 de fecha 19 de enero de 2015**, emitido por el Departamento Nacional de Enseñanza e Investigación, se señala que la solicitud de Declaratoria en Comisión con Goce de Haberes establecido el inc. c) artículo 11 del Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización efectuada por el Dr. Marcelo Gumiel Reyes, para asistir a la Pasantía de Actualización "**Cirugía Artroscópica de Hombro**", a realizarse en Santiago de Chile del 4 de mayo al 26 de junio de 2015, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 15 y 17 del instrumento administrativo señalado precedentemente.

Qué, de acuerdo al **Acta N° 01 de Reunión del Comité Nacional de Becas de fecha 10 de febrero de 2015**, se establece (lo pertinente): "El Comité Nacional de Becas y Capacitación en pleno aprueba la Declaratoria en Comisión por 54 días con goce de haberes según normativa y el restante de días se solicita a criterio del Honorable Directorio se pueda

OFICINA CENTRAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Casilla postal:
8754
Teléfonos:
2372160
2372163
2356859
Fax:
2362146
2313950
2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo
Web:
www.cps.org.bo

ADMINISTRACIONES:

La Paz
El Alto
Cochabamba
Santa Cruz
Oruro
Sucre
Tarija
Yacuiba
Villamontes
Bermejo
Oruro
Potosí
Uyuni
Tupiza
Villazón
Trinidad
Riberalta
Guayaramerín
Cobija



caja petrolera de salud

OFICINA CENTRAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Casilla postal:
8754
Teléfonos:
2372160
2372163
2356859
Fax:
2362146
2313950
2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo
Web:
www.cps.org.bo

ADMINISTRACIONES:

La Paz
El Alto
Cochabamba
Santa Cruz
Oruro
Sucre
Tarija
Yacuiba
Villamontes
Bermejo
Oruro
Potosí
Uyuni
Tupiza
Villazón
Trinidad
Riberalta
Guayaramerín
Cobija

conceder con goce de haberes, recalcando que debería ser el total de días declarado en comisión y goce de haberes. Recomendamos que se declare el total de días con goce de haberes”.

Qué, a través de Nota Cite: OFN-DNS-DNEI-090/2015 de fecha 31 de 20 febrero de la presente gestión emitida por el Dr. Isidoro Rivas Brito en calidad de Presidente Comité Nacional de Becas, remite documentación original en carpetas...” solicita al Ente Colegiado de la Entidad la emisión de Resolución de Directorio de Declaratoria en Comisión de las postulantes.

Que, mediante nota CITE: OFN-DGE-450/2015 de fecha 20 de febrero de 2015, emitida por la máxima Autoridad Ejecutiva, se remite la solicitud de declaratoria en comisión con y sin goce de haberes de los profesionales: “1. Dr. Marcelo Gumiel Reyes Médico Traumatólogo dependiente de la Departamental La Paz; 2. Dr. Abel Rojas Zarate Médico Urólogo dependiente del Instituto Oncológico Nacional; 3. Lic. Verónica Alanes Sierra, Licenciada en Enfermería dependiente del Instituto Oncológico Nacional; 4. Dra. Sandra Astrid Riveros Morón Médico Pediatra Oncóloga dependiente de la Departamental La Paz”.

Que, de acuerdo a la revisión y análisis de la normativa administrativa y antecedentes remitidos por el Comité Nacional de Becas, se tiene que la solicitud efectuada por el Dr. Marcelo Gumiel Reyes, se enmarca en los parámetros establecidos por los artículos 15 y 17 del Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización. Extremo por el cual el Ente Colegiado de la Entidad considera necesario pronunciarse al respecto en cumplimiento de lo establecido por el inc. j), artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Institución que señala; **“Aprobar declaratorias en comisión, debidamente justificadas para todos los funcionarios de la Caja Petrolera de Salud, de acuerdo a Reglamento Interno”.**

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la DECLARATORIA EN COMISIÓN con GOCE DE HABERES, solicitada por el Dr. Marcelo Gumiel Reyes, para asistir al **Curso de Actualización en Cirugía Artroscópica de Hombro,** a realizarse en Santiago de Chile del 4 de mayo al 26 de junio de la presente gestión, al haber cumplido los requisitos exigidos para el efecto, tal cual lo señala el Informe Cite: OFN-DNS-DNEI-002/2015 de fecha 19 de enero de 2015.

SEGUNDO.- La Dirección General Ejecutiva conjuntamente la Administración Departamental La Paz de la Caja Petrolera de Salud a través de su Jefatura de Recursos Humanos y demás instancias que correspondan quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.



caja petrolera de salud

OFICINA CENTRAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Casilla postal:
8754
Teléfonos:
2372160
2372163
2356859

Fax:
2362146
2313950
2356859

E-mail:
contacto@cps.org.bo

Web:
www.cps.org.bo

ADMINISTRACIONES:

La Paz
El Alto
Cochabamba
Santa Cruz
Tarija
Oruro
Potosí
Yacuiba
Villamontes
Bermejo
Trinidad
Riberalta
Guayaramerín
Cobija

TERCERO.- Tal cual lo establece el Artículo 81 del Reglamento Interno de personal y el Artículo 22 Inciso a) del Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización, en el lapso de 10 días de terminada la comisión, se deberá presentar toda la documentación que acredite su participación en dicha capacitación y/o curso, así como el respectivo cronograma de réplica y/o difusión, documentación que debe ser remitida a la Instancia correspondiente.

Regístrese, comuníquese, archívese y envíense copias a la Dirección General Ejecutiva, Administración Departamental de La Paz y demás instancias que corresponda.


Dr. Alejandro Enrique Ramirez Medeiros
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO.

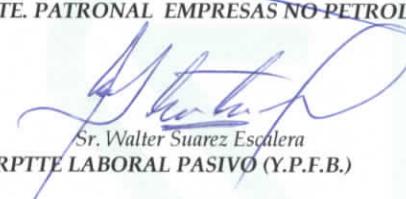

Cra. Marijo Rosa Paz Castellanos
RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS


Sr. Miguel Ángel Natusch Cabrera
RPTTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS


Lic. Luis Fernando Núñez Sangüeza
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS


Lic. Rosario Moreno Méndez
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS


Dra. Mabel Nicasio F.
RPTTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD


Sr. Walter Suarez Escalera
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)